



Ley Nº 18.838

DÍA MUNDIAL DE LA PREVENCIÓN DEL ATAQUE CEREBRAL

SE ADHIERE A LA DECLARACIÓN DEL DÍA 29 DE OCTUBRE DE CADA AÑO

El Senado y la Cámara de Representantes de la República Oriental del Uruguay, reunidos en Asamblea General,

DECRETAN:

Artículo 1º.- Adhiérese a la declaración del día 29 de octubre de cada año como "Día Mundial de la Prevención del Ataque Cerebral".

Artículo 2º.- Ese día el Ministerio de Salud Pública promoverá acciones de difusión y prevención y auspiciará acciones de las sociedades científicas que tengan interés en el tema.

Sala de Sesiones de la Cámara de Senadores, en Montevideo, a 16 de noviembre de 2011.

LUCÍA TOPOLANSKY,
Presidenta.
Hugo Rodríguez Filippini,
Secretario.

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA

Montevideo, 22 de noviembre de 2011.

Cúmplase, acúsese recibo, comuníquese, publíquese e insértese en el Registro Nacional de Leyes y Decretos, la Ley por la que se adhiere a la declaración del día 29 de octubre de cada año como "Día Mundial de la Prevención del Ataque Cerebral".

JOSÉ MUJICA.
JORGE VENEGAS.